

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

**RESOLUCION DIRECTORAL**

N° 293-2015-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 05 de octubre de 2015

Visto; la Resolución Jefatural N° 549-2015/IGSS;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 5º del Decreto Supremo N° 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, señala que el Titular de la Entidad podrá delegar, mediante resolución, la autoridad que la Ley otorga, excepto en la aprobación de exoneraciones, la declaración de nulidad de oficio y las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra y otros supuestos que se establezca en el presente Reglamento;

Que, siendo política de la Dirección General desconcentrar la gestión administrativa de la entidad, es necesario designar a los funcionarios que se encargaran de autorizar, designar, disponer y resolver los diferentes actos administrativos que conllevan las contrataciones del Estado; a fin de darles celeridad, economía y eficacia dentro del marco de los principios y normas que las rigen;

Que, es necesario establecer la dependencia responsable de realizar las actividades relativas a la gestión de abastecimiento, al amparo de lo establecido en el artículo 5º del Reglamento del Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y su modificatoria,

Que, en atención al documento del Visto, se designa a la señorita Rusbelinda Becerra Medina, en el cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Víctor Larco Herrera, Nivel F-4, del Instituto de Gestión de Servicios de Salud; por lo que, es necesario mediante acto resolutivo delegar a la nueva funcionaria designada;

Que, mediante Resolución Directoral N° 990-2014-DG-HVLH de fecha 16 de diciembre de 2014, en el artículo primero se delegó a partir del 02 de enero de 2015 al Licenciado en Administración de Negocios Jhonny Walter Baldeón Vásquez en el cargo de Director Ejecutivo, Nivel F-4 de la Oficina de Ejecutiva de Administración del Hospital Víctor Larco Herrera del Ministerio de Salud para el año 2015, las facultades en materia de contratación pública; por lo que en atención al documento del visto, es necesario dejar sin efecto la acotada delegación;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Ley N° 29873 y su Reglamento, aprobado por



Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF y la Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA-Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Dejar sin efecto, a partir del 02 de octubre de 2015, el artículo primero de Resolución Directoral N° 990-2014-DG-HVLH de fecha 16 de diciembre de 2014, sobre delegación de facultades en materia de contratación pública al Licenciado en Administración de Negocios Jhonny Walter Baldeón Vásquez en el cargo de Director Ejecutivo, Nivel F-4 de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Víctor Larco Herrera del Ministerio de Salud para el año 2015.

**Artículo 2º.-** Delegar facultades en materia de contratación pública, a partir del 02 de octubre de 2015, a la CPC Rusbelinda Becerra Medina, en el cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Víctor Larco Herrera, Nivel F-4, del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, para el año 2015, que se detallan a continuación:

- a) Aprobar expedientes de contratación de las Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria.
- b) Designar a los Comités Especiales y/o Comité Especial Permanente de los procesos de selección referidos a la de Adjudicación Directa y de Menor Cuantía, conforme a lo dispuesto en el artículo 27º y 30º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria, respectivamente.
- c) Aprobar Bases de los procesos de selección referidos a Licitaciones Públicas, Concursos Públicos, Adjudicación Directa y de Menor Cuantía, conforme a lo dispuesto al artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria.
- d) Autorizar el otorgamiento de la Buena Pro a propuestas que excedan el valor referencial hasta el límite de diez por ciento (10%), conforme a lo dispuesto en el artículo 76º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria.
- e) Disponer la ampliación del plazo de los contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 175º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria, de los procesos de selección de Adjudicación Directa, Licitación Pública y Concurso Público.



Regístrese y Comuníquese

Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
Hospital Víctor Larco Herrera

Med. Gisella Vargas Cahuanca  
Directora General  
CMA 24334 RNE 14213

GEVC/MYRV.

Distribución:

C.c. Oficina Ejec. de Adm.

Oficina de Logística

Oficina de Asesoría Jurídica

Interesados.